



ASOCIACIONES Y CLUBES UNESCO

GUÍA PRÁCTICA

PRÓLOGO

Prólogo del Subdirector General de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores

“Nosotros los pueblos...”. Con esta sencilla introducción, la Carta de las Naciones Unidas presenta un ambicioso y noble mandato. El impulso para crear una organización de este tipo surgió del entendimiento de que un marco mundial de colaboración era fundamental para evitar la repetición del conflicto armado a escala mundial. Sin embargo, hoy, 75 años después, crece el escepticismo en todo el mundo sobre el valor del multilateralismo, y tanto las Naciones Unidas como la UNESCO se enfrentan al reto de seguir siendo pertinentes y eficaces, especialmente para aquellos a los que deben servir, los propios pueblos.

Como se destacó en el documento final de la 67ª Conferencia en las Naciones Unidas del DPI para las ONG (Nueva York, 2018), *“la ambición de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, motivada por problemas transnacionales urgentes como el cambio climático, requiere de la cooperación más profunda y equitativa a la que instamos. El multilateralismo centrado en las personas exige una ampliación de las funciones de las asociaciones de la sociedad civil, especialmente con la juventud, para fomentar el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Dado que más de la mitad de la población es menor de 30 años, los jóvenes son aliados clave... [para contribuir] al avance hacia la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y [asegurarnos] de que nadie se queda atrás”*.

En su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas, la UNESCO ha venido incorporando sistemáticamente a su labor a diversos asociados, a fin de aprovechar al máximo los medios para cumplir eficazmente su misión y contribuir a la aplicación de la Agenda 2030. En efecto, la ventaja de la UNESCO reside en su capacidad para crear una auténtica cultura de colaboración con la sociedad civil en los distintos programas y a todos los niveles.

En estrecha cooperación con las comisiones nacionales para la UNESCO, nuestra Organización se esfuerza desde hace más de 75 años por establecer una serie de asociaciones y redes sin parangón en el plano nacional, lo que constituye hoy día uno de sus activos más significativos. Esta importante comunidad, también conocida como “la familia UNESCO” en los Estados Miembros, incluye, entre otros, a las asociaciones y los clubes UNESCO.

Compuestos mayormente por jóvenes, las asociaciones y los clubes UNESCO desempeñan una importante función al aportar continuamente un enfoque fresco y creativo para promover los ideales de la UNESCO y alcanzar los objetivos de la Agenda 2030. Fomentan la cooperación y valoran los vínculos de las comunidades locales y la capacidad de estas últimas para lograr un cambio duradero. A medida que la tecnología va cambiando el panorama de la información, se necesitan más actividades y oportunidades de desarrollo para potenciar las competencias de los jóvenes.

Esta guía actualizada está destinada a cualquier persona interesada en contribuir a un movimiento mundial de base. Se trata de un manual práctico básico para crear una asociación o un club UNESCO. Está dirigida a particulares y grupos que deseen formar parte de la solución de la humanidad y crean en una comunidad mundial sostenible que pueda pensar globalmente y actuar localmente. Esta guía también proporciona información básica sobre los ideales de la UNESCO y ofrece ideas generales sobre la forma de aprovechar al máximo la capacidad de divulgación de una comunidad.

Espero que esta guía sea útil a todos los miembros actuales y futuros del movimiento de los clubes y los inspire para servir a los grandes ideales de nuestra Organización y para actuar en apoyo de la Agenda 2030.



Firmin Edouard Matoko

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la UNESCO, juicio alguno sobre la condición jurídica de los países, territorios, ciudades o zonas, ni sobre sus autoridades, ni tampoco sobre la delimitación de sus fronteras o límites.

Créditos:

Portada: © Shutterstock.com/Rawpixel.com

pág. 6: © UNESCO/Ignacio Marin

pág. 8: © Shutterstock.com/optimarc

pág. 12: © Shutterstock.com/New Africa

pág. 19: © UNESCO/Ignacio Marin

pág. 20: © Shutterstock.com/winnond

pág. 29: © KazFUCA

pág. 30: © Shutterstock.com/Tinnakorn jorruang

Diseño: UNESCO

ÍNDICE

I. ¿QUÉ ES LA UNESCO? 7

II. ¿QUÉ SON LAS ASOCIACIONES Y LOS CLUBES UNESCO? 9

1. Definición 9
2. Reseña histórica 10
3. Razón de ser de las asociaciones y los clubes UNESCO 11

III. ¿POR QUÉ CREAR UNA ASOCIACIÓN O UN CLUB UNESCO? 13

1. Objetivos y funciones de las asociaciones y los clubes UNESCO 13
2. Tres funciones principales 14
3. De la comunidad local al mundo 17

IV. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y LOS CLUBES UNESCO 21

1. Función de las comisiones nacionales para la UNESCO 21
2. Cómo crear un club UNESCO 22
3. Estructura administrativa de un club UNESCO 23
4. Relaciones entre la UNESCO y las asociaciones y los clubes 24
5. Relaciones con las Escuelas Asociadas de la UNESCO 25
6. Federaciones nacionales de asociaciones y clubes UNESCO 26
7. Utilización del nombre y el logotipo de la UNESCO por las asociaciones y los clubes UNESCO 26

V. ANEXO 31

- i) Glosario (por orden alfabético) 31
- ii) Extracto de la Constitución de la UNESCO (preámbulo, artículo I y artículo VII) 32
- iii) Marco normativo referente a las asociaciones y los clubes UNESCO 35
- iv) Lista de días y semanas internacionales (aprobados por las Naciones Unidas y sus organismos especializados) 40
- v) Lista de años y decenios internacionales (aprobados por las Naciones Unidas y sus organismos especializados) 44
- vi) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 45
- vii) Para mantenerse informado 46
- viii) Ejemplos de colocación del emblema propio de la asociación/el club junto al logotipo de la UNESCO 47



عقل الأمم يبنى أن يبنى حتمون للسلام
عقل الأمم يبنى أن يبنى حتمون للسلام
L'union de tous les cœurs est le commencement de la paix
L'union de tous les cœurs est le commencement de la paix

Les guerres prennent naissance dans l'esprit des hommes,
d'où dans l'esprit des hommes que doivent être élevées les défenses de la paix.

SINCE WARS BEGIN IN THE MINDS OF MEN,
IT IS IN THE MINDS OF MEN THAT THE DEFENSES OF PEACE MUST BE CONSTRUCTED.

战争起源于人之思想，故欲谋于人之思想中筑起和平之屏障。

Porque que las guerras nacen en la mente de los hombres,
es en la mente de los hombres donde deben edificarse las baluartes de la paz.

यदि युद्ध लोगों के मन में शुरू होता है, शांति के मन में ही शक्ति के पुंगे बनें शान्ति

La guerra avendo origine nello spirito degli uomini,
è appunto nello spirito degli uomini che devono essere innalzate le difese della pace.

NASCENDO AS GUERRAS NO ESPÍRITO DOS HOMENS,
É NE O ESPÍRITO DOS HOMENS QUE DEVEM EXALTAR A DEFESA DA PAZ.

Мысли о войне возникают в умах людей, поэтому в сознании людей
следует укрепить идею защиты мира.

Copyright © 1998 by The United Nations. All rights reserved. This document is published by the United Nations Office at Geneva, Switzerland. The United Nations Office at Geneva, Switzerland. The United Nations Office at Geneva, Switzerland.

I. ¿QUÉ ES LA UNESCO?

La UNESCO es la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Fundada el 16 de noviembre de 1945, la UNESCO se propone construir la paz a través de la cooperación internacional en materia de educación, ciencias, cultura, comunicación e información.

La UNESCO cree que los acuerdos políticos y económicos no son suficientes para obtener el apoyo sincero y perdurable de los pueblos. La paz debe basarse en el diálogo y la comprensión mutua, en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad.

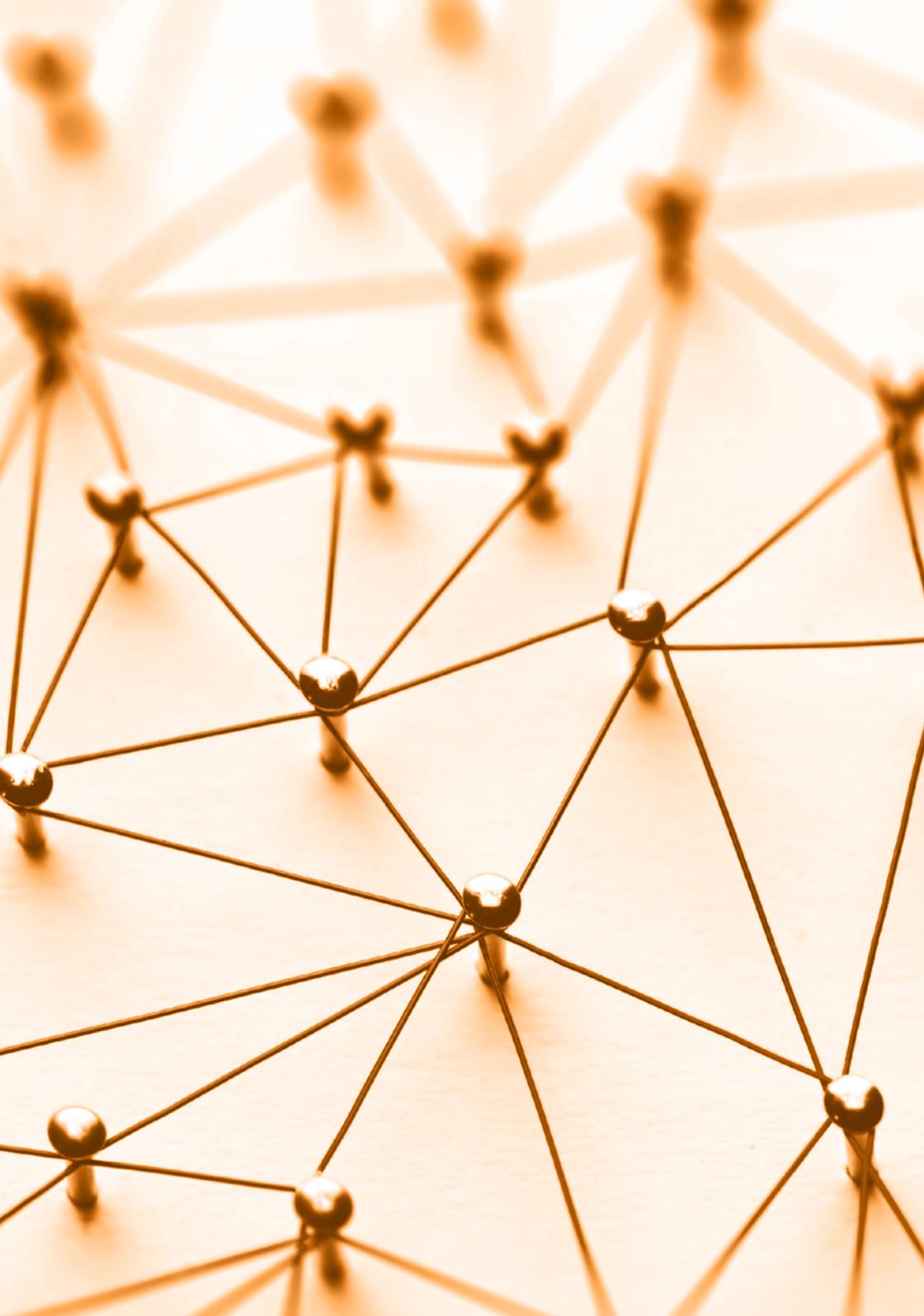
Con este espíritu, la UNESCO desarrolla herramientas educativas y programas culturales y científicos para fortalecer los vínculos entre las naciones, ayudar a los países a adoptar normas internacionales y fomentar la libre circulación de las ideas y el intercambio de conocimientos.

“Puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz. Que, en el curso de la historia, la incomprensión mutua de los pueblos ha sido motivo de desconfianza y recelo entre las naciones, y causa de que sus desacuerdos hayan degenerado en guerra con harta frecuencia” (Constitución de la UNESCO)

Transcurridos 75 años, el mandato de la UNESCO sigue siendo tan pertinente como siempre.

La UNESCO tiene una función única que desempeñar en el fortalecimiento de las bases de una paz duradera y de un desarrollo equitativo y sostenible. Sus programas contribuyen a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (véase el anexo v) definidos en la Agenda 2030, que fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015. La participación de la sociedad civil es esencial para cumplir estos ambiciosos compromisos.

En resumen, la UNESCO promueve la cooperación internacional entre sus 193 Estados Miembros (a fecha de 2020) y sus 11 Miembros Asociados en las esferas de la educación, las ciencias (ciencias exactas y naturales y ciencias sociales y humanas), la cultura, la comunicación y la información. La Organización se centra, en particular, en dos prioridades globales: “África” e “Igualdad de género”.



II. ¿QUÉ SON LAS ASOCIACIONES Y LOS CLUBES UNESCO?

1. Definición

“Las asociaciones y los clubes UNESCO”, un movimiento mundial de base, apoyan las prioridades de la Organización aprovechando la experiencia, las competencias y la perspectiva de una comunidad para promover la paz y el intercambio. Están formados por grupos de personas de edades, ámbitos y orígenes diversos que comparten una firme creencia en los ideales de la UNESCO, enunciados en su Constitución (véase el anexo ii), y que deciden llevarlos a la práctica en su vida cotidiana.

Aunque tienen características comunes, las asociaciones y los clubes UNESCO pueden variar significativamente en tamaño y capacidades financieras y operativas. La naturaleza de un club viene determinada por sus miembros y por las condiciones y el entorno social en el que está llamado a funcionar.

Las asociaciones y los clubes UNESCO pueden adoptar diferentes formas, por ejemplo:

- ♦ las asociaciones y los clubes establecidos en escuelas (cuyos miembros son alumnos y docentes de centros educativos) son actualmente mayoritarios;
- ♦ las asociaciones y los clubes que funcionan en universidades y centros de enseñanza superior son la continuación natural de las asociaciones y los clubes escolares, y a menudo se crean por iniciativa de grupos de estudiantes;
- ♦ las asociaciones y los clubes no están destinados específicamente a escolares o estudiantes, sino a un público más amplio. Tienen un estatuto jurídico claramente reconocido y entre sus miembros figuran destacados miembros de los círculos culturales y del servicio público de la comunidad.

La riqueza del movimiento se debe precisamente a su flexibilidad y a la gran variedad de escenarios posibles para su trabajo.

La finalidad principal de las asociaciones y los clubes UNESCO es dar a conocer y apoyar la misión, las prioridades y los programas de la UNESCO en el plano comunitario. De este modo, contribuyen a promover los valores, los mensajes y las actividades de la UNESCO y cumplen una función esencial para el logro de los objetivos y las metas de la Organización.

Las asociaciones y los clubes respetan los principios fundacionales de la UNESCO y no tienen fines de lucro. Su funcionamiento se basa en el voluntariado y son independientes de la UNESCO desde el punto de vista jurídico y financiero. Tratan de difundir los ideales de la UNESCO y realizan actividades directamente inspiradas en las de la Organización, amplían los horizontes culturales y prestan un servicio inestimable a la UNESCO y a las comisiones nacionales para la UNESCO al complementar las actividades de información pública.

2. Reseña histórica

El primer club se creó en Sendai (Japón) en 1947, antes incluso de que el Japón pasara a ser Estado Miembro de la UNESCO en 1951. Este club es un ejemplo de una iniciativa de base que se convierte en parte integrante de un foro más amplio orientado a la solidaridad, ya que esta iniciativa se creó a partir de las ruinas del periodo de posguerra y posteriormente creció de forma espontánea gracias al compromiso con la conciencia cívica que compartían personas de varios países.

**“Que una paz fundada exclusivamente en acuerdos políticos y económicos entre gobiernos no podría obtener el apoyo unánime, sincero y perdurable de los pueblos, y que, por consiguiente, esa paz debe basarse en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad”
(Constitución de la UNESCO)**

El entusiasmo y la rapidez con que surgieron estas asociaciones y clubes fueron sorprendentes. En apenas unos meses, tras la fundación de la UNESCO, se había establecido un movimiento popular. Más de 100 asociaciones y clubes existían ya el 4 de noviembre de 1949, cuando el Sr. Jaime Torres Bodet, entonces Director General de la UNESCO, durante una conferencia para conmemorar el tercer aniversario de la fundación de la Organización, hizo un llamamiento a la creación de asociaciones y clubes UNESCO en los centros de enseñanza secundaria y las universidades.

A raíz de este llamamiento, el movimiento de asociaciones y clubes UNESCO no ha dejado de crecer en todo el mundo. Hoy en día, hay más de 4000 asociaciones y clubes en más de 75 países (a fecha de 2020).

La UNESCO llevó a cabo una importante reforma relativa a las asociaciones y los clubes, de acuerdo con el Plan de acción para mejorar la cooperación de la Secretaría de la UNESCO con las comisiones nacionales para la UNESCO, aprobado por la Conferencia General en su 37ª reunión (resolución 37 C/97).

El nuevo marco normativo se elaboró sobre la base de las consultas organizadas en mayo y junio de 2017 con miembros del Consejo Ejecutivo de la Federación

Mundial de Asociaciones, Centros y Clubes UNESCO (FMACU) y con unos 40 Estados Miembros, representados por miembros de las comisiones nacionales y de las delegaciones permanentes, respectivamente.

El Marco normativo referente a las asociaciones y los clubes UNESCO (véase el anexo iii) fue aprobado por la Conferencia General en su 39ª reunión (resolución 39 C/90). Este documento tiene como objetivo codificar mejor la relación entre la Secretaría de la UNESCO, las comisiones nacionales para la UNESCO y las asociaciones y los clubes UNESCO, y actualmente es el principal documento de orientación de este movimiento mundial de base.

3. Razón de ser de las asociaciones y los clubes UNESCO

La premisa de las asociaciones y los clubes tiene su origen en el preámbulo de la Constitución de la UNESCO, en el que se afirma que “una paz fundada exclusivamente en acuerdos políticos y económicos entre gobiernos no podría obtener el apoyo unánime, sincero y perdurable de los pueblos” sin hacer un llamamiento a los residentes locales para que cooperen y aprendan los unos de los otros tanto en el plano nacional como internacional.

Más allá de los líderes políticos y de los encargados de formular políticas, este movimiento ejemplifica el modo en que los ciudadanos de a pie pueden influir en los responsables de adoptar decisiones. Estas asociaciones y clubes son pioneros en la construcción de puentes sostenibles dentro de la sociedad civil.

Pero, ¿cómo asociar a estas personas a la construcción de la paz que, justo después de la Segunda Guerra Mundial, se consideraba urgentemente necesaria y no lo es menos en un mundo en el que los pueblos siguen en conflicto entre sí?

¿Cómo hacer que respondan a la noción de solidaridad intelectual y moral de la humanidad que los fundadores de la UNESCO reconocieron como base de esa paz?

Fueron las personas las que, de forma espontánea, encontraron una respuesta a estos interrogantes al unirse en las asociaciones y los clubes UNESCO, cuyo propio nombre expresaba claramente su compromiso con los ideales de la Organización y su deseo de participar en su realización.

“Nosotros, los jóvenes, estamos tomando la iniciativa y poniendo todos nuestros conocimientos, energía, experiencia, motivación y creatividad al servicio de la implementación de soluciones globales... a los problemas globales, lo que incluye, entre otros, la consecución de las metas descritas en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible” (extracto del preámbulo de “Nosotros, el futuro – Una declaración de la juventud”, adoptada en la 67ª Conferencia en las Naciones Unidas del DPI para las ONG, 2018).

III. ¿POR QUÉ CREAR UNA ASOCIACIÓN O UN CLUB UNESCO?

1. Objetivos y funciones de las asociaciones y los clubes UNESCO

El principal objetivo de la UNESCO es “contribuir a la paz y a la seguridad estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones, a fin de asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales que sin distinción de raza, sexo, idioma o religión, la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos del mundo” (Constitución de la UNESCO, artículo I).

Entonces, ¿por qué un club?

Las asociaciones y los clubes nacieron de la iniciativa individual: desde el principio hasta hoy se han creado en respuesta a un sentimiento generalizado entre sus miembros de la necesidad de participar más activamente en la vida internacional, en armonía con el enfoque de la UNESCO y dentro de sus esferas de competencia. Sus actividades se orientan hacia los ideales enunciados en el preámbulo de la Constitución de la UNESCO.

Podemos resumir los objetivos de las asociaciones y los clubes UNESCO de la siguiente manera:

- ♦ fomentar el interés del público en general por la misión, los programas y las actividades de la UNESCO;
- ♦ contribuir a mejorar y promover el conocimiento y la comprensión de los objetivos y la labor de promoción de la UNESCO, en particular en el plano comunitario;
- ♦ contribuir a la ejecución del programa de la Organización en los planos nacional y local, en coordinación con la Comisión Nacional para la UNESCO del país correspondiente;
- ♦ promover los valores de la solidaridad, la tolerancia y el respeto de la diversidad cultural, así como los valores de la educación para la ciudadanía mundial, los derechos humanos y el desarrollo sostenible entre los pueblos;

- ♦ promover los días, semanas, años y decenios internacionales proclamados por la UNESCO; y
- ♦ contribuir a la promoción de los mensajes de la UNESCO traduciendo los documentos y la información generados por la Secretaría de la Organización a los idiomas nacionales y locales, a través de todos los medios de comunicación, incluidos los medios sociales.

Las asociaciones y los clubes UNESCO pueden actuar en cualquier esfera de competencia de la UNESCO. No obstante, es importante que sus objetivos y actividades se inspiren en los objetivos estratégicos y las prioridades programáticas actuales de la UNESCO. La UNESCO alienta especialmente las asociaciones y los clubes UNESCO de mujeres y trata de compartir las mejores prácticas de las asociaciones y los clubes que trabajan en los ámbitos de las dos prioridades mundiales, "África" e "Igualdad de género".

2. Tres funciones principales

Aunque las actividades pueden variar de un club a otro, la función de un club puede resumirse simplemente como sigue: formación, difusión de información y acción.

Formación

El valor de las asociaciones y los clubes UNESCO no reside simplemente en los conocimientos que ayudan a impartir, sino también en su función de formación

y en la autoeducación de sus miembros mediante su participación en sus actividades. Las asociaciones y los clubes no imparten formación únicamente a sus miembros; también intentan contribuir a la educación de los que los rodean. La formación puede consistir en el estudio de documentos básicos de las Naciones Unidas y de la UNESCO, como la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Constitución de la UNESCO, para comprender que lo que dicen y hacen estas organizaciones les concierne directamente.

La mayoría de las asociaciones y los clubes organizan visitas, excursiones y recorridos con el

Mejores prácticas

Muchas comisiones nacionales (Filipinas, Guinea, Kenya, Líbano, República de Corea, Tayikistán, Togo, Uganda) proporcionan habitualmente capacitación a los miembros de sus asociaciones y clubes UNESCO. También se organizan sesiones de formación regionales, por ejemplo, el seminario de fomento de las capacidades titulado "Clubes UNESCO asiáticos en pro de la educación para la ciudadanía mundial" (Kazajstán, 2019).

doble propósito de dar a los participantes una idea más concreta de las condiciones económicas, sociales y culturales (visitas a centros industriales, represas, granjas

modelo, centros de formación, monumentos, museos, estudios de artistas) y de ofrecer oportunidades para el contacto personal entre personas de diferentes orígenes o países.

La formación también puede consistir en: la participación en conferencias internacionales, especialmente en las que tratan específicamente de asuntos relacionados con las asociaciones y los clubes UNESCO, mediante seminarios de información destinados a los miembros de las comisiones nacionales de diversas regiones; los intercambios internacionales que permiten a los dirigentes de los clubes obtener experiencia práctica en los países en que las asociaciones y los clubes son especialmente activos. La UNESCO hace todo lo posible por promover estos intercambios.

Difusión de información

Un objetivo básico de los clubes UNESCO es aumentar la concienciación. Las asociaciones y los clubes obtienen y difunden datos objetivos sobre los problemas nacionales y mundiales, las actividades de las organizaciones internacionales, las actividades del propio club, etc. Los miembros de los clubes tienen la mirada puesta en el exterior, son conscientes del mensaje que tienen que comunicar y de la función que pueden desempeñar para estimular el interés de su familia, sus conocidos, sus colegas y, más ampliamente, su comunidad. Las asociaciones y los clubes publican documentos que promueven la alfabetización, la conservación del medio ambiente y la preservación del patrimonio cultural, por ejemplo, en sus propias lenguas nacionales y locales.

Para llevar a cabo su tarea de información, las asociaciones y los clubes recopilan documentación sobre la UNESCO y las Naciones Unidas. Para obtener estos documentos, organizan intercambios con otras asociaciones y clubes y también se dirigen a la UNESCO, a los centros de información de las Naciones Unidas, a los servicios culturales de las embajadas, a las oficinas de turismo, a los centros de documentación de las comisiones nacionales para la UNESCO y a las federaciones y las asociaciones y los clubes UNESCO en otros países. Sin embargo, muchas

Mejores prácticas

En Bélgica, la asociación UNESCO “Platform Vlaanderen”, junto con la Comisión Nacional Flamenca, puso en marcha un sitio web común que ofrece al público flamenco y a grupos específicos información relacionada con la UNESCO.

La Comisión Nacional Española, junto con el movimiento de los clubes, presentó varios podcasts que realzan el papel de la UNESCO en la transformación de la sociedad.

En Egipto, la federación nacional publica un boletín periódico para informar sobre las actividades de los clubes.

asociaciones y clubes no se limitan a recopilar material informativo, sino que lo producen ellos mismos.

Algunas asociaciones y clubes realizan traducciones a su propia lengua de obras educativas destacadas, documentos de la UNESCO o bandas sonoras de películas documentales producidas por la UNESCO, etc.

A estas actividades de difusión se suman los esfuerzos de las asociaciones y los clubes para dar a conocer más ampliamente las publicaciones de la UNESCO por diversos medios, promover su venta y atraer más suscripciones a las publicaciones periódicas de la Organización. No es necesario detenerse en los boletines elaborados por las federaciones y las asociaciones y los clubes, ya que estas actividades forman parte de la vida de cualquier asociación. Los boletines suelen incluir información sobre las organizaciones internacionales, artículos de fondo sobre temas y problemas que surgen en el curso de su trabajo, registros de las asociaciones y de las actividades de los clubes y las comisiones nacionales e información práctica.

Acción

Por muy diferentes que sean las asociaciones y los clubes de un país a otro, en todos los casos, como hemos visto, han sido establecidos por personas atraídas por los objetivos e ideales de la UNESCO y decididas a actuar juntas para contribuir a su realización.

Esta es la condición esencial para la existencia de un club: aunque las dos primeras funciones, formación y difusión de información, son necesarias, no pueden considerarse suficientes, y cualquier club que se limitara a ellas estaría, en cierta medida, fracasando en su misión. Además, no adquieren todo su valor si no conducen a la acción.

Por lo tanto, los miembros de las asociaciones y los clubes deben estudiar detenidamente los objetivos e ideales a los que desean servir; para ello, será útil que lean no solo la Constitución de la UNESCO, la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, sino también, en un contexto más amplio, la bibliografía básica sobre las organizaciones internacionales y sus objetivos, a fin de entender que lo que dicen y hacen estas organizaciones les concierne directamente. Por supuesto, este primer contacto no es suficiente: si bien es necesario volver con cierta frecuencia a las fuentes —principalmente en beneficio de los nuevos socios—, los clubes también deben elaborar un programa.

En función de los recursos locales, los medios financieros y la preferencia de sus miembros, cada club puede elegir algunas de las actividades siguientes:

- ◆ conferencias y debates: seminarios y jornadas de estudio, simposios y encuentros destinados a despertar el interés por la UNESCO, su misión y su trabajo;
- ◆ participación en los días, semanas, años y decenios internacionales proclamados por las Naciones Unidas y la UNESCO y en las celebraciones de aniversarios a las que la UNESCO está asociada (véanse los anexos iii y iv);

- ◆ recogida, publicación y distribución de material informativo;
- ◆ organización de actividades culturales (por ejemplo, exposiciones o concursos de dibujo o de fotografía):
 - organización de campamentos de jóvenes;
 - excursiones y viajes de estudio; intercambios entre asociaciones y clubes.

Las asociaciones y los clubes UNESCO frecuentemente llevan a cabo actividades orientadas a los jóvenes en esferas de competencia de la UNESCO como el desarrollo sostenible, la educación para la ciudadanía mundial (ECM), la educación inclusiva y el deporte para niños con necesidades especiales, el patrimonio mundial y el patrimonio cultural inmaterial, la protección del medio ambiente, la igualdad de género, el diálogo intercultural y la lucha contra el racismo y la xenofobia.

También pueden organizarse actividades en los planos regional e internacional, como la Conferencia de clubes UNESCO de ambas orillas del Mediterráneo, bajo el título “La función de los clubes UNESCO para afrontar los desafíos del mundo moderno” (Líbano, 2014), el etnocarnaval internacional, la “Reunión de amigos de Issyk-Kul” (Kirguistán, 2017), la Asamblea Constituyente de la Federación Europea de Asociaciones, Centros y Clubes UNESCO (Rumania, 2001) y el concurso internacional de dibujo “Los niños dibujan el mundo. Asia Central” (que se celebra todos los años desde 2010).

Mejores prácticas

En el contexto de la COVID-19, las asociaciones y los clubes UNESCO movilizaron la acción colectiva utilizando las redes sociales y la participación de la sociedad civil y el sector privado.

En la República Islámica del Irán, los clubes participaron en actividades sociales para producir prendas sanitarias (para cirujanos, enfermeros y médicos), mascarillas y suministros alimentarios.

En Kazajstán, los clubes se movilizaron para promover la cultura de paz mediante un reto musical en línea liderado por un famoso joven cantante del país.

3. De la comunidad local al mundo

En el plano local

Dentro de su comunidad local, los miembros de las asociaciones y los clubes UNESCO son embajadores de la Organización que pueden sensibilizar y desarrollar el conocimiento acerca de la UNESCO y su misión. Los miembros de las asociaciones y los clubes UNESCO estimulan el interés por los valores y las

perspectivas que integran los ideales de la Organización en su propia comunidad, a veces en zonas remotas.

En el plano nacional

Las asociaciones y los clubes UNESCO fomentan la conciencia cívica que vincula a las personas con su comunidad histórica y con los valores culturales específicos de los que es custodia y les hace ver la necesidad de preservar esos valores, así como su importancia, su dignidad y su originalidad singular. La conciencia cívica nacional también significa participar activamente en la búsqueda de soluciones a los problemas económicos y sociales de su tiempo. Las asociaciones y los clubes UNESCO también pueden ayudar a promover una profunda comprensión nacional de las responsabilidades que incumben a cada persona en el proceso de desarrollo.

Consejos para el éxito

Reflexione sobre las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuáles son sus principales razones para crear una asociación o un club UNESCO?
2. ¿Dispone del tiempo y los recursos necesarios para dirigir una asociación o un club?
3. Decida cuándo y dónde se reunirá la asociación o el club.
4. Elabore un plan claro y organizado y decida qué esferas prioritarias de la UNESCO son las más adecuadas para la asociación o el club.
5. Solicite a la Comisión Nacional la acreditación y validación del plan de acción de la asociación o el club.
6. Manténgase al día sobre las actividades de la UNESCO.

En el plano internacional

Las asociaciones y los clubes UNESCO contribuyen a difundir el deseo de entendimiento y cooperación, organizando debates cara a cara con otras personas de todos los orígenes e intercambios de información, estudios y personas, así como mediante los innumerables contactos y lazos que el mundo moderno hace posible —en definitiva, ejerciendo una influencia de mentalidad liberal más allá de las fronteras nacionales—. Al mismo tiempo, se esfuerzan por conocer mejor los problemas que afronta la humanidad en su conjunto y por apoyar a las organizaciones que trabajan para solucionarlos.

IV. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y LOS CLUBES UNESCO

1. Función de las comisiones nacionales para la UNESCO

Las comisiones nacionales son órganos integrados por representantes de los gobiernos, capaces de asociar a la labor de la UNESCO a los principales grupos nacionales interesados en el desarrollo de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación. Sirven de enlace entre cada Estado Miembro y la UNESCO y desempeñan funciones consultivas, ejecutivas y de información con respecto a sus propios gobiernos y a la UNESCO. La Comisión Nacional o el órgano similar que cada Estado Miembro debe crear formalmente, en virtud del artículo VII de la Constitución de la UNESCO, es un elemento profundamente original de la Organización, único organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas que asocia directamente a su labor a representantes de la comunidad intelectual de sus Estados Miembros.

Las comisiones nacionales son esenciales para forjar asociaciones con las partes interesadas de la sociedad civil. Desempeñan una función clave para aumentar la notoriedad de la UNESCO y proteger su imagen en el desempeño de sus funciones básicas de enlace, coordinación e información entre los diferentes actores y asociados de la Organización. El papel de las comisiones nacionales no consiste únicamente en fomentar actividades en sus respectivos países que

“Las [comisiones nacionales] para la UNESCO [...] son órganos importantes de enlace, asesoramiento, información y ejecución del programa. Gracias a su vínculo natural con los organismos gubernamentales y su contacto directo con los círculos intelectuales y las redes de la sociedad civil, contribuyen a la consecución de los objetivos de la UNESCO, la ejecución de los programas, el establecimiento de asociaciones de cooperación y la notoriedad de las actividades en los planos nacional, subregional y regional” (Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO para 2014-2021)

contribuyan a alcanzar los objetivos de la UNESCO, sino también en velar por que dichas actividades no se aparten de los ideales en los que se inspiran.

Las comisiones nacionales se encargan de velar por que las asociaciones y los clubes se atengan a los ideales de la UNESCO y por que su nombre no se utilice para promover actividades no acordes con la Organización, como el lucro o la búsqueda de intereses personales. Las asociaciones y los clubes respetan las disposiciones del Marco normativo referente a las asociaciones y los clubes UNESCO y las responsabilidades de las comisiones nacionales con respecto a la UNESCO. Se espera que las asociaciones y los clubes apoyen el trabajo de la Comisión Nacional correspondiente en los programas de la UNESCO en sus respectivos países.

Para obtener los datos de contacto de la Comisión Nacional para la UNESCO de su país, consulte: www.unesco.org/en/national-commissions.

2. Cómo crear un club UNESCO

Toda persona que desee crear un club debería ponerse en contacto con la Comisión Nacional del país respectivo, que le facilitará la información necesaria para llevar a cabo el proyecto, ya que corresponde a la Comisión Nacional acreditar y supervisar las asociaciones y los clubes y determinar la naturaleza y el alcance de sus actividades.

La Comisión Nacional es responsable de las orientaciones y la legitimidad de las actividades que realizan las asociaciones y los clubes UNESCO. Encargados de ayudar a promover la solidaridad internacional, estas asociaciones y clubes pueden organizarse en una federación nacional. La Comisión Nacional ha de velar por que estas asociaciones y clubes respeten la ética de la UNESCO, vigilando especialmente la utilización del nombre y el logotipo de la Organización.

Mejores prácticas

La Comisión Nacional Francesa formó un comité de acreditación, en el que figuraban diversos ministerios, encargado de evaluar las solicitudes de concesión de la condición de asociación o club UNESCO.

En la República de Corea, la Comisión Nacional celebra una reunión de consulta con la Asociación de Estudiantes de Corea (KUSA) al comienzo de cada año para ayudarla a elaborar un plan de acción anual de acuerdo con la misión y la visión de la UNESCO.

La Comisión Nacional de Alemania adoptó los “Principios de desarrollo de calidad de los clubes UNESCO en Alemania” en consenso con el Foro Nacional de Clubes UNESCO.

En el Togo, se ha aprobado una carta de asociaciones y clubes UNESCO que debe ser refrendada por los directores de los clubes, los cuales se comprometen así a respetar el Marco.

3. Estructura administrativa de un club UNESCO

La experiencia ha demostrado que un club bien organizado con una estructura administrativa sólida ofrece la mejor garantía de continuidad y de acción eficaz. Por lo tanto, debería otorgarse gran importancia a la parte administrativa y de gestión del trabajo. Las formalidades de las asambleas generales, los detalles de la contabilidad y la redacción de actas e informes pueden parecer tediosos, sobre todo para los jóvenes, y parecen vincular las actividades del club a una burocracia innecesaria. Sin embargo, el club debe seguir unas normas básicas: el respeto de dichas normas y el establecimiento de un mecanismo ejecutivo adecuado son la mejor formación posible en democracia; ningún órgano democrático, por pequeño que sea, puede prescindir de esos dos elementos.

También hay una razón práctica por la que los responsables y algunas normas son esenciales: la mayoría de las asociaciones y los clubes deben tener un presupuesto y recibir y desembolsar dinero. Este es un aspecto en el que hay que tener el mayor cuidado y adoptar determinadas precauciones. En particular, un club puede tener ocasión de solicitar una subvención a una autoridad local, a un departamento gubernamental o a la Comisión Nacional, en cuyo caso deberán observarse ciertas formalidades como prueba de la seriedad de las intenciones del club.

Estatuto jurídico de las asociaciones y los clubes UNESCO

A las asociaciones y los clubes UNESCO les conviene adquirir, de acuerdo con las leyes aplicables en su país a las asociaciones culturales sin fines de lucro (si dichas leyes existen), el estatuto jurídico que les permita obtener el reconocimiento oficial de las autoridades públicas. Es muy conveniente que la Comisión Nacional los asesore a este respecto.

Recursos de las asociaciones y los clubes

La autosuficiencia debería ser el principio por el que se guíe la gestión del club. Es muy posible que una asociación o un club se contente con actividades que no cuestan nada más que el esfuerzo voluntario de muchos miembros.

Sin embargo, normalmente tendrá que manejar algunos fondos, aunque solo sean las cuotas de los socios o los ingresos de los actos públicos que organice. También es muy natural que los miembros de la asociación o del club deseen organizar viajes educativos o culturales, lo que inevitablemente entrañará algún gasto. Por lo tanto, aunque no quieran realizar grandes desembolsos, tendrán que hacer números, preparar estimaciones presupuestarias y presentar informes financieros.

Los clubes también podrían movilizar los fondos necesarios del Programa de Participación de la UNESCO por conducto de la Comisión Nacional correspondiente, así como, en casos concretos y muy limitados, del presupuesto ordinario de la Organización.

Mejores prácticas

En Egipto, el proyecto nacional denominado “Promoción de la función de los jóvenes en el establecimiento de sociedades participativas sostenibles para mejorar el diálogo intercultural” se llevó a cabo en el marco del Programa de Participación de la UNESCO para 2018-2019, con la participación de representantes de los clubes UNESCO.

La Comisión Nacional Portuguesa creó en 2019 el Premio de la Fundación Manuel António da Mota para los Clubes, con una dotación de 5000 euros, para recompensar la excelencia en la promoción de los valores de la UNESCO y los ODS en el plano nacional.

4. Relaciones entre la UNESCO y las asociaciones y los clubes

Al adoptar el nombre de la UNESCO, las asociaciones y los clubes se comprometen a suscribir los principios generales por los que se rige la acción de la Organización. Sin embargo, aunque la UNESCO permite que su nombre sea utilizado por las asociaciones y los clubes reconocidos por la Comisión Nacional para la UNESCO del país en cuestión, esto no crea ningún vínculo oficial entre la UNESCO y las asociaciones y los clubes, cuyas actividades son competencia de la Comisión Nacional, que asume la responsabilidad en su país de las iniciativas y actividades realizadas en nombre de la UNESCO.

Las asociaciones y los clubes UNESCO se consideran autónomos desde el punto de vista jurídico y financiero. Aunque son independientes, la UNESCO, en estrecha colaboración con las comisiones nacionales para la UNESCO de los respectivos Estados Miembros, aporta ideas y asistencia intelectual, financiera o material para los proyectos y las actividades que respaldan las prioridades de la Organización.

Muchas federaciones y asociaciones y clubes, por conducto de las comisiones nacionales de sus respectivos países, mantienen contactos periódicos u ocasionales con la UNESCO, principalmente con la Unidad de las Comisiones Nacionales del Sector de la Prioridad

Mejores prácticas

En colaboración con la Oficina Regional de la UNESCO en Beirut y en el marco de NET-MED Juventud, la Comisión Nacional Libanesa organizó los días 7 y 8 de diciembre de 2018 un taller para los miembros de los clubes denominado “Trabajar juntos por el desarrollo de nuestra comunidad”. En Tayikistán, los clubes UNESCO pusieron en marcha el proyecto de Youth Mobile School para el desarrollo de aplicaciones móviles para niñas, con el apoyo de la oficina multipaís de la UNESCO en Almaty.

África y de Relaciones Exteriores y con los sectores del programa en la Sede de la UNESCO. Además, consultan a las oficinas regionales y al personal de la UNESCO en las diferentes partes del mundo. Esta cooperación ha resultado muy eficaz, ya que el personal de la UNESCO fuera de la Sede está en condiciones de ayudar a las asociaciones y los clubes a desarrollar sus actividades y de colaborar en sus ámbitos de especialización a la organización y realización de reuniones, así como a la elaboración de programas.

5. Relaciones con las Escuelas Asociadas de la UNESCO

Fundada en 1953, la Red de Escuelas Asociadas de la UNESCO (RedPEA), comúnmente conocida como Escuelas Asociadas de la UNESCO, es una red mundial integrada por unas 11 500 instituciones educativas de 182 países (que van desde la educación preescolar y la primaria hasta la secundaria y las instituciones de formación de docentes), que trabajan en apoyo del entendimiento internacional, la paz, el diálogo intercultural, el desarrollo sostenible y la educación de calidad en la práctica.

La UNESCO fomenta el refuerzo de las sinergias entre el movimiento de los clubes y la Red de Escuelas Asociadas, ya que considera que se complementan mutuamente. Obviamente, esta convergencia entre el movimiento de los clubes y las Escuelas Asociadas no es restrictiva. En la medida de lo posible, la cooperación, la acción conjunta y el estímulo mutuo refuerzan las iniciativas y contribuyen a difundir más ampliamente el espíritu de la UNESCO.

Además, se alienta a las asociaciones y los clubes a que busquen medios de cooperación con otras redes de la UNESCO en el país, como las cátedras UNESCO, los centros e institutos auspiciados por la UNESCO (categoría 2) y las ONG que colaboran oficialmente con la UNESCO.

Mejores prácticas

En Austria, la asociación UNESCO ARGE STEIERMARK presta apoyo a la redPEA y a sus miembros.

En Argelia, en respuesta a una fuerte demanda de pertenencia a los clubes, las Escuelas Asociadas de la UNESCO se han unido a estos en la Red de Escuelas Asociadas y Clubes de la UNESCO.

En Mauritania, en febrero de 2019 se organizó un taller titulado “Luchemos contra todas las formas de extremismo mediante la movilización de los jóvenes al servicio de la educación para la tolerancia”, en beneficio de los clubes UNESCO, las Escuelas Asociadas y la sociedad civil.

6. Federaciones nacionales de asociaciones y clubes UNESCO

El apoyo activo de las comisiones nacionales sería un requisito previo para coordinar la gran variedad de asociaciones y clubes UNESCO. En particular, las comisiones nacionales podrían fomentar la creación de federaciones nacionales, que se encargarían de:

- ♦ coordinar la labor de las distintas asociaciones y clubes;
- ♦ proponer actividades y directrices comunes para las asociaciones y los clubes del mismo país;
- ♦ proporcionarles documentación;
- ♦ fomentar los contactos con asociaciones y clubes y organismos similares en el extranjero.

Las federaciones nacionales de asociaciones y clubes UNESCO dependen de las comisiones nacionales para la UNESCO correspondientes y siempre deberían informar y consultar a estas últimas en relación con el desarrollo de sus actividades.

Por lo general, se puede crear una federación nacional cuando hay “al menos tres asociaciones y clubes UNESCO establecidos regularmente, durante al menos un año, bajo la supervisión de la Comisión Nacional para la UNESCO de ese país”.¹

En varios países, el presidente de la federación nacional es miembro *ex officio* de la Comisión Nacional, y la Comisión Nacional está representada en el Consejo Ejecutivo de la federación. La Comisión Nacional acredita a la federación nacional para que sea miembro de las federaciones mundiales y regionales de asociaciones y clubes UNESCO.

Una coordinación y colaboración eficaces entre la Comisión Nacional, las asociaciones y los clubes y la federación nacional (si la hay) son la condición necesaria para la existencia y el desarrollo satisfactorio de esta red a todos los niveles.

7. Utilización del nombre y el logotipo de la UNESCO por las asociaciones y los clubes UNESCO

Normas sobre la utilización del nombre y el logotipo de la UNESCO por las asociaciones y los clubes

- ♦ 1. Las asociaciones y los clubes deben respetar estrictamente las Directrices relativas a la utilización del nombre, el acrónimo, el logotipo y los nombres de dominio de Internet de la UNESCO, aprobadas por la Conferencia General en su 34ª reunión (resolución 34 C/86).

¹ Artículo 3 de la Constitución de la Federación Mundial de Asociaciones, Centros y Clubes UNESCO (FMACU).

- ◆ 2. Las asociaciones y los clubes únicamente pueden utilizar el nombre, el acrónimo y el logotipo de la UNESCO tras haber obtenido autorización de la Comisión Nacional para la UNESCO de su país.
- ◆ 3. Se pide a las asociaciones y los clubes que utilicen el logotipo de la UNESCO en el formato que se muestra a continuación; si un club o una asociación tiene su propio emblema, no deberá colocarlo junto al logotipo de la UNESCO (véanse ejemplos en el anexo vii).



- ◆ 4. Las asociaciones y los clubes no deben utilizar el acrónimo “UNESCO” en la dirección de su sitio web, su dirección de correo electrónico o cualquier otra mención que pueda sugerir indebidamente que forman parte de la UNESCO.

Normas sobre la utilización del nombre y el logotipo de la UNESCO por las federaciones nacionales de asociaciones y clubes

- ◆ 1. Las federaciones nacionales de asociaciones y clubes deben respetar estrictamente las Directrices relativas a la utilización del nombre, el acrónimo, el logotipo y los nombres de dominio de Internet de la UNESCO, aprobadas por la Conferencia General en su 34ª reunión (resolución 34 C/86).
- ◆ 2. Las federaciones nacionales de asociaciones y clubes únicamente pueden utilizar el nombre, el acrónimo y el logotipo de la UNESCO tras haber obtenido autorización de la Comisión Nacional para la UNESCO de su país.
- ◆ 3. Se pide a las federaciones nacionales de asociaciones y clubes que utilicen el logotipo de la UNESCO en el formato que se muestra a continuación; si un club o una asociación tiene su propio emblema, no deberá colocarlo junto al logotipo de la UNESCO.



- ◆ 4. Las federaciones nacionales de asociaciones y clubes no deben utilizar el acrónimo “UNESCO” en la dirección de su sitio web, su dirección de correo electrónico o cualquier otra mención que pueda sugerir indebidamente que forman parte de la UNESCO.

Federación Mundial de Asociaciones, Centros y Clubes UNESCO (FMACU)

La Federación Mundial de Asociaciones, Centros y Clubes UNESCO (FMACU) es una organización no gubernamental que colabora oficialmente (categoría de asociación) con la UNESCO. Creada en julio de 1981, en una convención de federaciones nacionales de asociaciones y clubes celebrada en la Sede de la UNESCO en París, sus fines y objetivos son promover los ideales de la UNESCO, impulsar los programas, prioridades y directrices de la UNESCO y, para ello, fortalecer y fomentar el desarrollo de las asociaciones y los clubes UNESCO. Sus programas interregionales y subregionales estimulan la cooperación activa entre las federaciones nacionales.

Cada cuatro años se celebra un congreso mundial de la FMACU para evaluar y coordinar sus programas y elegir su Mesa Ejecutiva, compuesta por representantes de todas las regiones. Existen cinco federaciones regionales de asociaciones y clubes UNESCO que funcionan como órganos de coordinación independientes bajo la dirección de la FMACU.

Federación Mundial de Asociaciones, Centros y Clubes UNESCO (FMACU)
Dirección: c/o Casa de la UNESCO – 1 rue Miollis – 75732 París Cedex 15
FRANCIA – Tel: +33 (0)1 45 68 48 19 – Correo electrónico: secretariat@wfuca-fmacu.org
wfuca-fmacu.org – Sitio web: <https://wfuca-fmacu.org/>



V. ANEXO

i) Glosario (por orden alfabético)

Comisiones nacionales para la UNESCO

Las comisiones nacionales para la UNESCO son organismos nacionales de cooperación creados por los Estados Miembros con el fin de asociar sus órganos gubernamentales y no gubernamentales a la labor de la Organización.

Conferencia General

Órgano decisorio principal, compuesto por representantes de todos los Estados Miembros. Se reúne cada dos años para determinar la orientación y la línea de conducta general de la Organización. Siguiendo el principio de un voto por país, aprueba el programa y presupuesto bienal de la UNESCO. Cada cuatro años, nombra al/a la Director(a) General basándose en la recomendación del Consejo Ejecutivo.

Consejo Ejecutivo

Compuesto por 58 Estados Miembros, se encarga de garantizar la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General. Se reúne dos veces al año para examinar el programa y el presupuesto de la Organización.

Constitución de la UNESCO

La Constitución de la UNESCO, firmada el 16 de noviembre de 1945, entró en vigor el 4 de noviembre de 1946 tras ser ratificada por 20 países: Arabia Saudita, Australia, Brasil, Canadá, China, Checoslovaquia, Dinamarca, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, India, Líbano, México, Noruega, Nueva Zelandia, Reino Unido, República Dominicana, Sudáfrica y Turquía.

Delegaciones permanentes ante la UNESCO

Las delegaciones permanentes ante la UNESCO, establecidas por los Estados Miembros, garantizan el enlace entre los gobiernos de los Estados Miembros y la Secretaría de la Organización. Están encabezadas por una persona con estatuto diplomático (generalmente con rango de embajador). Cuando se nombra a un delegado permanente ante la UNESCO, el nombramiento es objeto de una comunicación oficial dirigida al/a la Director(a) General de la Organización.

Director(a) General de la UNESCO

El/la jefe/a ejecutivo/a de la Organización. Es elegido/a cada cuatro años por la Conferencia General.

Estados Miembros y Miembros Asociados

Los países que han firmado la Constitución de la UNESCO son los Estados Miembros de la Organización. Hay 193 Estados Miembros (2020).

Los territorios o grupos de territorios que han firmado la Constitución de la UNESCO y que no asumen por sí mismos la responsabilidad de la dirección de sus relaciones exteriores se denominan Miembros Asociados de la UNESCO. Hay 11 Miembros Asociados (2020).

PAX (Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores)

El Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores (PAX) proporciona liderazgo político y estratégico y apoyo organizativo en lo que respecta a las relaciones con los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, así como con las comisiones nacionales y las oficinas fuera de la Sede.

Programa de Participación

El Programa de Participación funciona como uno de los complementos de las actividades regulares de la UNESCO, analizando, evaluando y facilitando la ejecución de proyectos nacionales, subregionales, interregionales y regionales directamente relacionados con las actividades de la Organización.

Secretaría

La Secretaría está compuesta por el/la Director(a) General y el personal. Hay más de 2200 miembros de unos 170 países. Más de 700 funcionarios trabajan en las 53 oficinas fuera de la Sede de la UNESCO en todo el mundo.

ii) Extracto de la Constitución de la UNESCO (preámbulo, artículo I y artículo VII)

Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Aprobada en Londres el día 16 de noviembre de 1945 y modificada por la Conferencia General en sus reuniones 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª, 12ª, 15ª, 17ª, 19ª, 20ª, 21ª, 24ª, 25ª, 26ª, 27ª, 28ª, 29ª, 31ª y 40ª.

Los gobiernos de los Estados Partes en la presente Constitución, en nombre de sus pueblos, declaran:

Que, puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz;

Que, en el curso de la historia, la incomprensión mutua de los pueblos ha sido motivo de desconfianza y recelo entre las naciones; y causa de que sus desacuerdos hayan degenerado en guerra con harta frecuencia;

Que la grande y terrible guerra que acaba de terminar no hubiera sido posible sin la negación de los principios democráticos de la dignidad, la igualdad y el respeto mutuo de los hombres, y sin la voluntad de sustituir tales principios, explotando los prejuicios y la ignorancia, por el dogma de la desigualdad de los hombres y de las razas;

Que la amplia difusión de la cultura y la educación de la humanidad para la justicia, la libertad y la paz son indispensables a la dignidad del hombre y constituyen un deber sagrado que todas las naciones han de cumplir con un espíritu de responsabilidad y de ayuda mutua;

Que una paz fundada exclusivamente en acuerdos políticos y económicos entre gobiernos no podría obtener el apoyo unánime, sincero y perdurable de los pueblos, y que, por consiguiente, esa paz debe basarse en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad.

Por estas razones, los Estados Partes en la presente Constitución, persuadidos de la necesidad de asegurar a todos el pleno e igual acceso a la educación, la posibilidad de investigar libremente la verdad objetiva y el libre intercambio de ideas y de conocimientos, resuelven desarrollar e intensificar las relaciones entre sus pueblos, a fin de que éstos se comprendan mejor entre sí y adquieran un conocimiento más preciso y verdadero de sus respectivas vidas.

En consecuencia, crean por la presente la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con el fin de alcanzar gradualmente, mediante la cooperación de las naciones del mundo en las esferas de la educación, de la ciencia y de la cultura, los objetivos de paz internacional y de bienestar general de la humanidad, para el logro de los cuales se han establecido las Naciones Unidas, como proclama su Carta.

Artículo I

Propósitos y funciones

1. La Organización se propone contribuir a la paz y a la seguridad estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones, a fin de asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales que sin distinción de raza, sexo, idioma o religión, la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos del mundo.

2. Para realizar esta finalidad, la Organización:

a) Fomentará el conocimiento y la comprensión mutuos de las naciones prestando su concurso a los órganos de información para las masas; a este fin, recomendará los acuerdos internacionales que estime convenientes para facilitar la libre circulación de las ideas por medio de la palabra y de la imagen;

b) Dará nuevo y vigoroso impulso a la educación popular y a la difusión de la cultura: Colaborando con los Estados Miembros que así lo deseen para ayudarles a desarrollar sus propias actividades educativas;

Instituyendo la cooperación entre las naciones con objeto de fomentar el ideal de la igualdad de posibilidades de educación para todos, sin distinción de raza, sexo ni condición social o económica alguna;

Sugiriendo métodos educativos adecuados para preparar a los niños del mundo entero a las responsabilidades del hombre libre;

a) Ayudará a la conservación, al progreso y a la difusión del saber:

Velando por la conservación y la protección del patrimonio universal de libros, obras de arte y monumentos de interés histórico o científico, y recomendando a las naciones interesadas las convenciones internacionales que sean necesarias para tal fin;

Alentando la cooperación entre las naciones en todas las ramas de la actividad intelectual y el intercambio internacional de representantes de la educación, de la ciencia y de la cultura, así como de publicaciones, obras de arte, material de laboratorio y cualquier documentación útil al respecto;

Facilitando, mediante métodos adecuados de cooperación internacional, el acceso de todos los pueblos a lo que cada uno de ellos publique.

1. Deseosa de asegurar a sus Estados Miembros la independencia, la integridad y la fecunda diversidad de sus culturas y de sus sistemas educativos, la Organización se prohíbe toda intervención en materias que correspondan esencialmente a la jurisdicción interna de esos Estados.

Artículo VII

Comisiones Nacionales de Cooperación

1. Cada Estado Miembro tomará las disposiciones adecuadas a su situación particular, con objeto de asociar a la Organización a los principales grupos nacionales que se interesen por los problemas de la educación, la ciencia y la cultura, de preferencia constituyendo una Comisión Nacional en la que estén representados el gobierno y los referidos grupos.

2. En los países en que existan, las Comisiones Nacionales o los organismos nacionales de cooperación asesorarán a las delegaciones de sus países respectivos en la Conferencia General y a los representantes y suplentes en el Consejo Ejecutivo, así como a sus gobiernos, en cuestiones relacionadas con la Organización, haciendo de órganos de enlace para todas las cuestiones que interesen a la Organización.

3. A petición de un Estado Miembro, la Organización podrá delegar ante la Comisión Nacional de ese Estado a un funcionario de la Secretaría a fin de que, con carácter temporal o permanente, colabore en los trabajos de la misma.

iii) Marco normativo referente a las asociaciones y los clubes UNESCO²

1. Antecedentes y fundamento

1.1 Durante los últimos 70 años, las asociaciones, los centros y los clubes UNESCO han contribuido significativamente a promover el mandato y los objetivos de la UNESCO y a aumentar la notoriedad de la Organización. No obstante, es necesario codificar mejor la relación entre la Secretaría de la UNESCO, las comisiones nacionales para la UNESCO y las asociaciones y los clubes UNESCO mediante el fortalecimiento de un marco normativo adecuado respecto del movimiento de los clubes UNESCO.

1.2 En este contexto, los órganos rectores de la UNESCO aprobaron una serie de documentos estratégicos, a saber:

- ◆ el Plan de acción para mejorar la cooperación de la Secretaría de la UNESCO con las comisiones nacionales para la UNESCO, aprobado por la Conferencia General en su 37ª reunión (resolución 37 C/97);
- ◆ “Los Clubes UNESCO: Guía práctica” (última versión publicada por la Organización en 2009); y
- ◆ las disposiciones recogidas en la Parte F, referente a las asociaciones, los centros y los clubes UNESCO, de la Estrategia Global de Alianzas, que figura en el documento 192 EX/5.INF (2013).

1.3 Todos esos documentos estratégicos tenían por objeto aclarar las disposiciones relativas a la cooperación entre la UNESCO y las comisiones nacionales para la UNESCO y las asociaciones, los centros y los clubes UNESCO. En la reunión de consulta con las comisiones nacionales que se celebró en junio de 2017 se expresó la necesidad de simplificar la estructura del movimiento y aclarar la función de los “centros UNESCO” a fin de evitar toda confusión con la condición de los centros de categoría 1 y 2 auspiciados por la UNESCO.

1.4 En su resolución 37 C/93 (noviembre de 2013), la Conferencia General aprobó la “Estrategia global integrada para los institutos y centros de categoría 2” (que sustituye a todas las resoluciones aprobadas anteriormente por la Conferencia General sobre el tema). En sus campos de especialización, estos institutos y centros son polos de conocimientos y experiencia internacionales o regionales que prestan servicios y asistencia técnica a los Estados Miembros y a los asociados de la cooperación. Por otra parte, no existe ninguna definición legalmente acordada por la Conferencia General para los “centros UNESCO”.

2 Este Marco normativo fue aprobado por la Conferencia General en su 39ª reunión en 2017 (resolución 39 C/90) y modificado por la Conferencia General en su 40ª reunión en 2019 (resolución 40 C/98).

1.5 Durante la reunión de consulta, se acordó que debía replantearse la conveniencia de que esos centros siguieran perteneciendo al movimiento de las asociaciones y los clubes UNESCO. Se propuso que los centros UNESCO siguieran existiendo con esa denominación durante un periodo de transición de dos años tras la aprobación del presente marco normativo por la Conferencia General, en su 39ª reunión, hasta que pasaran a ser centros de categoría 2 o cambiaran de condición para convertirse en clubes o asociaciones UNESCO.

1.6 Durante un periodo adicional de dos años hasta la 41ª reunión de la Conferencia General y la presentación por la Secretaría del informe relativo a esta decisión. Al final de este periodo, su condición deberá adecuarse a la resolución 39 C/90, párrafo 1.5, de la 39ª reunión de la Conferencia General. *(Modificación aprobada, previo informe de la Comisión APX, en la 15ª sesión plenaria, el 25 de noviembre de 2019)*

2. Definición y finalidad

2.1 Definición de “asociaciones y clubes UNESCO”: grupos de personas de edades, ámbitos y orígenes diversos que comparten una firme creencia en los ideales de la UNESCO, enunciados en su Constitución, y deciden llevarlos a la práctica en su vida diaria (véase “Los Clubes UNESCO: Guía práctica”).

2.2 Las asociaciones y los clubes UNESCO son organizaciones sin ánimo de lucro. Su funcionamiento se basa en el voluntariado y son independientes de la UNESCO desde el punto de vista jurídico y financiero. Mantienen estrechos vínculos con el público en general y con otras autoridades profesionales y locales. Las asociaciones y los clubes UNESCO pueden actuar en cualquier esfera de competencia de la UNESCO (véanse los grandes programas de la UNESCO).

2.3 Las asociaciones y los clubes UNESCO difieren en tamaño y capacidades financieras y operativas.

2.4 La finalidad principal de las asociaciones y los clubes UNESCO es dar a conocer y apoyar la misión, las prioridades y los programas de la UNESCO en el plano comunitario. De este modo, contribuyen a promover los valores, los mensajes y las actividades de la UNESCO y cumplen una función esencial para el logro de sus objetivos y metas.

2.5 A fin de fortalecer este Marco normativo, se decide que, al término de un periodo de transición de dos años, las asociaciones y los clubes UNESCO serán las dos únicas categorías de asociados del movimiento de asociaciones y clubes UNESCO.

2.6 Durante ese periodo de transición de dos años, las disposiciones del presente Marco normativo se aplicarán a los centros UNESCO.

3. Objetivos estratégicos de la alianza de las asociaciones y los clubes UNESCO con la Organización

- ♦ fomentar el interés del público en general por la misión, los programas y las actividades de la UNESCO;

- ◆ contribuir a mejorar y promover el conocimiento y la comprensión de los objetivos y la labor de promoción de la UNESCO, en particular en el plano comunitario;
- ◆ contribuir a la ejecución del programa de la Organización en los planos nacional y local, en coordinación con la comisión nacional para la UNESCO del país correspondiente;
- ◆ promover los valores de la solidaridad, la tolerancia y el respeto de la diversidad cultural, así como los valores de la educación para la ciudadanía mundial, los derechos humanos y el desarrollo sostenible entre los pueblos;
- ◆ promover los días, semanas, años y decenios internacionales proclamados por la UNESCO; y
- ◆ contribuir a la promoción de los mensajes de la UNESCO traduciendo los documentos y la información generados por la Secretaría de la Organización a los idiomas nacionales y locales, a través de todos los medios de comunicación, incluidos los medios sociales.

4. Función de las comisiones nacionales para la UNESCO

4.1 La supervisión directa de las asociaciones y los clubes UNESCO por sus respectivas comisiones nacionales es una condición indispensable para asegurar el control de la calidad de estas entidades y la observancia de las disposiciones del presente Marco normativo por estas últimas.

4.2 Las comisiones nacionales tienen, en particular, las siguientes responsabilidades:

- ◆ acreditar, supervisar, evaluar y, de ser necesario, retirar la acreditación a las asociaciones y los clubes UNESCO;
- ◆ mantener un directorio actualizado de las asociaciones y los clubes UNESCO;
- ◆ supervisar la labor de la Federación Nacional de Asociaciones y Clubes UNESCO, si existe;
- ◆ velar por que los objetivos y las actividades de las asociaciones y los clubes se inspiren en los objetivos estratégicos y las prioridades programáticas actuales de la UNESCO;
- ◆ asegurar el uso apropiado del nombre, el acrónimo y el logotipo de la UNESCO;
- ◆ alentar la cooperación con las asociaciones y los clubes UNESCO en los planos nacional, regional e internacional;
- ◆ fomentar la búsqueda de medios de cooperación con otras redes de la UNESCO en el país, como las cátedras UNESCO, la Red de Escuelas Asociadas de la UNESCO, los centros e institutos de categoría 2 auspiciados por la UNESCO y las ONG que colaboran oficialmente con la UNESCO; y
- ◆ si están autorizadas, tomar cualquier iniciativa que pueda ayudar a las asociaciones y los clubes UNESCO a cumplir su misión.

5. Normas de obligado cumplimiento

5.1 Las asociaciones y los clubes UNESCO comparten los ideales de la UNESCO y deben comprometerse a cumplir las siguientes normas básicas:

- ◆ funcionar bajo la supervisión de la comisión nacional para la UNESCO del país en que se encuentran;
- ◆ presentar a la comisión nacional un plan de acción al principio de cada año, así como un informe de actividades al final del año;
- ◆ velar por que sus objetivos y actividades se inspiren en los objetivos estratégicos y las prioridades programáticas actuales de la UNESCO;
- ◆ no utilizar la asociación o el club para fines políticos;
- ◆ no hacer declaraciones en nombre de la UNESCO o de su comisión nacional;
- ◆ no utilizar la asociación o el club con fines de lucro;
- ◆ no ejercer los derechos y prerrogativas de la UNESCO (por ejemplo, nombramiento de embajadores de buena voluntad o concesión de cualquier otro título; entrega de premios, diplomas u otras recompensas o certificados otorgados por la UNESCO);
- ◆ respetar estrictamente las Directrices relativas a la utilización del nombre, el acrónimo, el logotipo y los nombres de dominio de Internet de la UNESCO aprobadas por la Conferencia General en su 34ª reunión (resolución 34 C/86), a fin de evitar todo uso indebido;
- ◆ utilizar el nombre, el acrónimo y el logotipo de la UNESCO solamente previa autorización de la comisión nacional para la UNESCO y únicamente en la forma que se indica a continuación, que podrá presentarse en los idiomas del país:



- ◆ no utilizar o dejar de utilizar el acrónimo “UNESCO” en la dirección del sitio web, la dirección de correo electrónico o el nombre de las cuentas de redes sociales de la asociación o el club, o cualquier otra mención que pueda sugerir indebidamente que forman parte de la UNESCO.

6. Disposiciones relativas a las federaciones nacionales de asociaciones y clubes UNESCO

6.1 Cuando existan varios clubes o asociaciones UNESCO en un Estado Miembro, dichos clubes y/o asociaciones podrán unirse para crear una Federación Nacional de Asociaciones y Clubes UNESCO, bajo los auspicios y previa autorización de su

comisión nacional, que podría desempeñar las siguientes funciones principales:

- ♦ orientar y asesorar a las asociaciones y los clubes sobre la manera de lograr los objetivos estratégicos de la alianza antes expuestos;
- ♦ de ser necesario, apoyar a la comisión nacional en su labor relativa a los clubes y de coordinación (en particular reuniendo y compilando los informes anuales de las asociaciones y los clubes y contribuyendo a brindarles formación);
- ♦ alertar a su comisión nacional en caso de que una asociación o un club incumpla las normas de obligado cumplimiento antes expuestas;
- ♦ fomentar los contactos, las actividades comunes y la colaboración entre las asociaciones y los clubes del Estado Miembro; y
- ♦ organizar sus actividades sobre la base de un plan de acción validado por su comisión nacional.

6.1 Solo podrá haber una federación nacional por cada Estado Miembro o Miembro Asociado. La comisión nacional garantiza la legitimidad de la Federación Nacional de Asociaciones y Clubes UNESCO de que se trate.

6.2 Para realizar sus actividades, las federaciones nacionales podrán recibir apoyo financiero de sus autoridades nacionales o de sus asociados, bajo la supervisión de su comisión nacional para la UNESCO. También podrán presentar proyectos en el marco del Programa de Participación.

6.3 Cada federación nacional se compromete a respetar estrictamente las Directrices relativas a la utilización del nombre, el acrónimo, el logotipo y los nombres de dominio de Internet de la UNESCO aprobadas por la Conferencia General en su 34ª reunión (resolución 34 C/86), así como a utilizar el logotipo de la UNESCO solamente previa autorización de su comisión nacional para la UNESCO y únicamente en la forma que se indica a continuación, que podrá presentarse debidamente traducida a los idiomas del país:



6.4 Las federaciones nacionales no están facultadas para otorgar a ninguna otra entidad el derecho de utilizar el nombre, el acrónimo, el logotipo y el nombre de dominio de Internet de la UNESCO.

6.5 Se comprometen asimismo a no utilizar o dejar de utilizar el acrónimo "UNESCO" en la dirección de su sitio web, su dirección de correo electrónico o el nombre de sus cuentas de redes sociales, o cualquier otra mención que pueda sugerir indebidamente que forman parte de la UNESCO.

iv) Lista de días y semanas internacionales (aprobados por las Naciones Unidas y sus organismos especializados)

Enero

14	Día Mundial de la Lógica
21 de enero-3 de febrero	Semana del Sonido
24	Día Internacional de la Educación
24	Día Mundial de la Cultura Africana y Afrodescendiente
27	Día Internacional de Conmemoración de las Víctimas del Holocausto

Febrero

Primera semana	Semana Mundial de la Armonía Interconfesional
11	Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia
13	Día Mundial de la Radio
21	Día Internacional de la Lengua Materna

Marzo

4	Día Mundial de la Ingeniería para el Desarrollo Sostenible
4-8 de marzo	Semana del Aprendizaje Móvil de la UNESCO (MLW)
8	Día Internacional de la Mujer
14	Día Internacional de las Matemáticas
20	Día Internacional de la Francofonía
21	Día Mundial de la Poesía
21	Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial
21-27 de marzo	Semana de Solidaridad con los Pueblos que Luchan contra el Racismo y la Discriminación Racial
21	Día Internacional del Nouruz
22	Día Mundial del Agua

Abril

6	Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz
15	Día Mundial del Arte
21	Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor
23-29 de abril	Semana de Acción Mundial por la Educación
30	Día Internacional del Jazz

Mayo

3	Día Mundial de la Libertad de Prensa
5	Día del Patrimonio Mundial Africano
5	Día Mundial de la Lengua Portuguesa
16	Día Internacional de la Luz
16	Día Internacional de la Convivencia en Paz
20-24 de mayo	Semana de África
21	Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo
Cuarta semana	Semana Internacional de la Educación Artística
22	Día Internacional de la Diversidad Biológica
25-31 de mayo	Semana de Solidaridad con los Pueblos de los Territorios No Autónomos

Junio

5	Día Mundial del Medio Ambiente
8	Día Mundial de los Océanos
17	Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía

Julio

18	Día Internacional de Nelson Mandela
26	Día Internacional de Conservación del Ecosistema de Manglares

Agosto

9	Día Internacional de los Pueblos Indígenas
12	Día Internacional de la Juventud
23	Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición
25-30 de agosto	Semana Mundial del Agua

Septiembre

8	Día Internacional de la Alfabetización
15	Día Internacional de la Democracia
17-21 de septiembre	Semana de la Ingeniería en África
20	Día Internacional del Deporte Universitario
21	Día Internacional de la Paz
28	Día Internacional del Acceso Universal a la Información

Octubre

4-10 de octubre	Semana Mundial del Espacio
5	Día Mundial de los Docentes
11	Día Internacional de la Niña
13	Día Internacional para la Reducción de los Desastres
17	Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza
24	Día de las Naciones Unidas
24-31 de octubre	Semana Mundial de la Alfabetización Mediática e Informativa
27	Día Mundial del Patrimonio Audiovisual

Noviembre

Primer jueves	Día Internacional contra la Violencia y el Acoso en la Escuela, incluido el Ciberacoso
2	Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas
5	Día Mundial del Idioma Romaní
5	Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis
10	Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo
Segunda semana	Semana Internacional de la Ciencia y la Paz (la semana en la que cae el 11 de noviembre)
Tercer jueves	Día Mundial de la Filosofía
16	Día Internacional para la Tolerancia
18	Día Internacional del Arte Islámico
25	Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
26	Día Mundial del Olivo
29	Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino

Diciembre

1	Día Mundial del Sida
3	Día Internacional de las Personas con Discapacidad
10	Día de los Derechos Humanos
18	Día Internacional del Migrante
18	Día Mundial de la Lengua Árabe

v) Lista de años y decenios internacionales (aprobados por las Naciones Unidas y sus organismos especializados)

2013-2022	Decenio Internacional de Acercamiento de las Culturas
2014-2024	Decenio de las Naciones Unidas de la Energía Sostenible para Todos
2015-2024	Decenio Internacional de los Afrodescendientes
2016-2025	Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición
	Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África
2018-2027	Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza
2018-2028	Decenio Internacional para la Acción "Agua para el Desarrollo Sostenible"
2019-2028	Decenio por la Paz Nelson Mandela
	Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar
	Año Internacional de la Paz y la Confianza
2021	Año Internacional de la Economía Creativa para el Desarrollo Sostenible
	Año Internacional de las Frutas y Verduras
	Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil
2021-2030	Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas
	Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible
2022	Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales
2022-2032	Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas
2024	Año Internacional de los Camélidos

Para más información, visite el sitio de las Naciones Unidas sobre los días internacionales <https://www.un.org/es/sections/observances/united-nations-observances/index.html>.

vi) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos

Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos

Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Para más información, visite el sitio de las Naciones Unidas sobre desarrollo sostenible <https://sdgs.un.org/>.

vii) Para mantenerse informado

Sitios web

Sitio web oficial de la UNESCO: www.unesco.org

Constitución de la UNESCO: <http://www.unesco.org/new/unesco/about-us/who-we-are/history/constitution/>

Documentos estratégicos de la UNESCO: <https://en.unesco.org/strategic-planning/strategic-documents>

Correo de la UNESCO: <https://es.unesco.org/courier>

Sitio web de la UNESCO sobre las comisiones nacionales para la UNESCO: <https://en.unesco.org/countries/national-commissions>

Sitio web de la UNESCO sobre las asociaciones y los clubes UNESCO: www.unesco.org/clubs

Sitio web oficial de las Naciones Unidas: www.un.org

Relaciones de las Naciones Unidas con la sociedad civil: <https://www.un.org/en/civilsociety>

Las solicitudes de información adicional deben dirigirse a:

UNESCO

Unidad de las Comisiones Nacionales

Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores

7 Place de Fontenoy 75352 París 07 SP FRANCIA

Tel: +33 (0)1 45 68 15 09 / +33 (0)1 45 68 15 19

Correo electrónico: natcom@unesco.org

viii) Ejemplos de colocación del emblema propio de la asociación/el club junto al logotipo de la UNESCO



EJEMPLO 1

Nombre y logotipo del club

Nombre y logotipo del club

EJEMPLO 2



UNESCO

Unidad de las Comisiones Nacionales

Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores (PAX)

7 place de Fontenoy, 75352 París 07 SP, Francia

Correo electrónico: natcom@unesco.org

Sitio web de las comisiones nacionales

<http://www.unesco.org/en/national-commissions>

Plataforma de las comisiones nacionales

<https://unesco.sharepoint.com/sites/natcom/en-US/Pages/default.aspx>